

## AUMENTO RELATIVO PRODUCIDO EN LOS PRECIOS JUNIO DE 2026

ÍTEM – RUBRO	%
1 - COMBUSTIBLE	<b>0,55%</b>
2 - LUBRICANTES	<b>4,00%</b>
3 - NEUMÁTICOS	<b>2,96%</b>
4 – REPARACIONES	<b>3,02%</b>
5 - MATERIAL RODANTE	<b>1,69%</b>
6 – PERSONAL (CONDUCCIÓN)	<b>2,61%</b>
7 – SEGUROS	<b>1,00%</b>
8 - PATENTES Y TASAS	<b>0,00%</b>
9 - COSTO FINANCIERO	<b>1,76%</b>
10 - GASTOS GENERALES	<b>2,06%</b>
11- PEAJE	<b>3,09%</b>
<b>INCIDENCIA GENERAL DEL MES</b>	<b>1,81%</b>
<b>ACUMULADO A LA FECHA</b>	<b>122,23</b>
<b>EN PORCENTAJE</b>	<b>22,23%</b>
<b>BASE DATOS:</b>	<b>100</b>

FUENTE: FADEEAC DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONOMICOS Y COSTOS - PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL SIN CITAR LA FUENTE  
Nota aclaratoria: se considera \$ 2.411,75 precio promedio país de gasoil.

Según Convenio de Asistencia Técnica, la Facultad de Ciencias Económicas (UBA) ha verificado el uso de metodología estadística apropiada en el cálculo del Índice de Costos de Transporte de Junio del año 2026 producido por FADEEAC, a partir de datos primarios y una estructura de costos obtenidos de manera independiente por FADEEAC.

**Nota Combustible:** el decreto 405/2026 publicado en el Boletín Oficial el 1° de junio incrementó los montos de los impuestos sobre los combustibles para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil, a partir del 1° de junio, en importes inferiores al que hubiera correspondido de agregar la actualización por Índice de Precios al Consumidor (IPC) que se viene difiriendo.

Mediante el decreto 562/2026 publicado en el Boletín Oficial el 1° de julio, se vuelven a incrementar los montos de los impuestos sobre los combustibles para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil, a partir del 1° de julio, en un importe muy inferior al que hubiera correspondido de agregar la actualización por Índice de Precios al Consumidor (IPC) que se viene difiriendo

Estos nuevos diferimientos tienen antecedentes en los Decretos 375/24, 466/24, 554/24, 681/24, 770/24, 863/24, 973/24, 1059/24, 1134/24, del año 2024; y 51/25, 146/25, 296/25, 368/25, 441/25, 522/25, 617/25, 782/25, 840/25 y 929/25 del año 2025; 74/26 116/26, 217/26 y 302/26 del año 2026 respectivamente.